



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 159/2016  
Número de resolución: 104R/2017

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, VAGABUNDOS Y PERDIDOS, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Visto expediente *número 159/2016* del Área de Contratación, relativo al *contrato de servicios de recogida de animales abandonados, vagabundos y perdidos* y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación*, de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico efectuado por servicios técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 4 de abril de 2017, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, se procede en la Mesa de Contratación, celebrada el día seis de abril de dos mil diecisiete, a la valoración de los Criterios evaluables de forma automática (sobre 3), conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente **clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)</b>	<b>Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1ª ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA)</b>	3,9 puntos	95 puntos	<b>98,9 PUNTOS</b>
<b>2ª DESRATIZACIONES PARQUE S.L.</b>	1,83 puntos	84,34 puntos	<b>86,17 PUNTOS</b>



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 159/2016  
Número de resolución: 104R/2017

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de *servicios de recogida de animales abandonados, vagabundos y perdidos*, a la mercantil **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A. (ATHISA)**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1. **Por un precio** de 51.229,07 €/año (cincuenta y un mil doscientos veintinueve euros con siete céntimos/año), al que corresponde por IVA la cuantía de 10.758,10 €/año, totalizándose la oferta en 61.987,17 €/año.

2.- **Tiempo de respuesta:**

- **Periodo comprendido entre las 7h y las 24h** de 1 minuto lo que supone una baja respecto al tiempo máximo aprobado (**15 minutos**) de 14 minutos.

- **Periodo comprendido entre las 24h y las 7h** de 1 minuto lo que supone una baja respecto al tiempo máximo aprobado (**30 minutos**) de 29 minutos.

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

Granada, 28 de abril de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,  
Contratación, Organización y Smart City,  
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León